



Numero de boletin: 28858

Fecha: 13/10/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

56112---DECRETO 131 / 2016 DECRETO / 2015-01-30
56109---DECRETO 2929 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56106---DECRETO 2940 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56110---DECRETO 2941 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56101---DECRETO 2942 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56102---DECRETO 2943 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56100---DECRETO 2944 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56105---DECRETO 2945 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56097---DECRETO 2946 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56107---DECRETO 2947 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56103---DECRETO 2948 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56108---DECRETO 2949 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56098---DECRETO 2950 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56099---DECRETO 2951 / 2016 DECRETO / 2016-09-14
56104---DECRETO 2952 / 2016 DECRETO / 2016-09-15
56111---DECRETO 60 / 2016 DECRETO / 2015-01-21

Sección Avisos

201712---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13.177/16
201713---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18074/16
201714---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20757/16
201715---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21.449/16
201593---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA N°
73.573/16
201722---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LLAMADO
TRANCAS II Y I
201692---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
201583---JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
201725---JUICIOS VARIOS / BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO
201678---JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO
201704---JUICIOS VARIOS / CELIZ EVA DEL VALLE C/ CLUB ESPAÑOL DE TUCUMAN S/COBRO DE
PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

201631---JUICIOS VARIOS / COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201717---JUICIOS VARIOS / EL SOL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
201496---JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201649---JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
201702---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201616---JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGANARAZ HUMBERTO EMETERIO S/
SUCESION
201680---JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS
MARCELO S/ COBRO DE PESOS
201377---JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201376---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
201694---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION
FORZADA
201526---JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201576---JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201637---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/
REIVINDICACION
201654---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L.
201646---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 4299/14
201551---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS
201641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L.
201644---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A.
201636---JUICIOS VARIOS / ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE
RECONSTRUCCION
201666---JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA
201708---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI
EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO
201721---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ JUAN
BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO
201634---JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201698---JUICIOS VARIOS / USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/ SUCESION
201703---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
27/16
201639---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 52/2016
201689---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION
PUBLICA N° 05/16
201624---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES - LIC. PUB. N°
05/2016 PLAN DE OBRAS
201707---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -
LICITACION EXPTE N° 70069/16
201669---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 02/2016
201729---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE CICLISMO DE MONTEROS
201609---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

201720---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO AMALIA
201718---SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO MANANTIAL
201695---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN
201690---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN
201705---SOCIEDADES / J.E.U.CO.
201710---SOCIEDADES / TWO CARS S.R.L.
201728---SOCIEDADES / ZULU PROPIEDADES S.R.L.
201648---SUCESIONES / ALCARAZ, ALBA DE FATIMA
201719---SUCESIONES / DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO
201660---SUCESIONES / DOMINGO EDUARDO GALVAN
201696---SUCESIONES / ESTELA ALICIA ESPERANZA
201709---SUCESIONES / HUGO ALBERTO CEREZO
201711---SUCESIONES / IRMA NELLY TOLEDO
201664---SUCESIONES / LOPEZ JULIETA ILDA
201726---SUCESIONES / MARIA CRISTINA DEL VALLE TOBIAS
201716---SUCESIONES / MARQUEZ MARTA AIDA
201668---SUCESIONES / NOBLEGA GALLO BERONICA Y CASTRO FELIPE DELFIN
201652---SUCESIONES / PAEZ DIOLINDA ADELMA
201706---SUCESIONES / PIZARRO DOMINGO SIXTO
201693---SUCESIONES / PONCE FRANCISCO GILBERTO
201727---SUCESIONES / QUIROGA ELENA ALICIA DEL CARMEN
201674---SUCESIONES / ROBERTO GUSTAVO LEONE
201647---SUCESIONES / TOLEDO ALFREDO RODOLFO
201701---SUCESIONES / VILLALBA EMMA DE JESUS

Aviso número 56112

DECRETO 131 / 2016 DECRETO / 2015-01-30

DECRETO N° 131/1, del 30/01/2015.

VISTO, el Decreto N° 844/1 de fecha 8 de abril de 2014, por el que se designa como personal de gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO: Que se debe dejar sin efecto la designación de la Srta. Ana Cecilia Mercado, D.N.I. N° 30.919.652, por considerarse que se ha cumplido el objeto de su designación. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto, a partir del 2 de febrero de 2015, la designación como Personal de Gabinete de la Secretaria General de la Gobernación, con rango de Subsecretario, de la Srta. Ana Cecilia Mercado, D.N.I. N° 30.919.652.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2929 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.929/14 (STSV), del 12/09/2016.

EXPEDIENTE N° 266/700-S-2016.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, solicita autorización para suscribir en representación del Superior Gobierno de la Provincia, Convenios Específicos de Cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Tucumán y los Municipios de Concepción, Las Talitas, San Miguel de Tucumán, Tafí Viejo y Yerba Buena, para la implementación del Certificado de Antecedentes de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que el modelo de Convenio Específico de Cooperación, prevé la emisión del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en forma previa al otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir;

Que, asimismo, el mencionado Convenio establece que el producido de la venta del formulario CENAT será distribuido a los efectos de financiar el sistema entre la Provincia, el municipio y los demás organismos conforme lo previsto en la cláusula Quinta;

Que los convenios obrantes a fs. 03/37 fueron suscriptos oportunamente con una vigencia de 2 años y que en la actualidad se encuentran vencidos, por lo que a fin de regularizar tal situación se tramita la suscripción de un nuevo convenio con los mencionados municipios, que contenga una cláusula de renovación automática y otra de ratificación de los actos ejecutados hasta el día de la fecha;

Que a fs. 43/143 la Dirección del Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito remite copias certificadas de los convenios firmados oportunamente entre la Provincia de Tucumán y las distintas jurisdicciones adheridas al Convenio Específico de Cooperación, para la implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito, como así también el Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia de Tucumán;

Que del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Tucumán y cada municipio, tuvo por objeto la implementación de la Licencia Nacional de Conducir en el ámbito de la Provincia, haciendo efectivas las medidas de seguridad vial nacionales previstas en la Ley N° 26.363, por la que se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial;

Que por Ley N° 6.836 y N° 8.084 la Provincia de Tucumán se adhirió a la Ley Nacional N° 24.449 y N° 26.363;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello; y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 145/146 (Dictamen N° 1375 de fecha 22/07/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, a suscribir en representación del Superior Gobierno de la Provincia,

Convenios Específicos de Cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Tucumán y los Municipios de Concepción, Las Talitas, San Miguel de Tucumán, Tafí Viejo y Yerba Buena, para la implementación del Certificado de Antecedentes de Tránsito, conforme al modelo de Convenio Específico de Cooperación, que se consigna en el Anexo Único que se aprueba y forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Oportunamente, comunicar a la Honorable Legislatura de Tucumán, conforme a la Ley N° 6.598.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible Pág. Web B.O.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56106

DECRETO 2940 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.940/1(SECP), del 13/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de Medios de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Emanuel Gall, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires, vía aérea, el día 20 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, en la citada Provincia.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Medios de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Emanuel GALL D.N.I. N° 23.394.513, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires -vía aérea- el día 20 de Septiembre de 2016, con regreso el día 21 de septiembre de 2016, conforme lo considerado.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56110

DECRETO 2941 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.941/1, del 13/09/2016.

VISTO, el Decreto N° 662/1 de fecha 08 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal crea el Programa TUCUMAN MASCOTAS.

Que el mismo se apoya tanto en la tenencia responsable como en la prevención, mediante campañas de control de salubridad, vacunación y esterilización de los animales domésticos.

Que la concepción integral del dispositivo es estimular prácticas no eutanásicas, haciendo hincapié en medidas que tienden a preservar tanto la salud pública, así como la de caninos y felinos, mediante la búsqueda de alternativas que impidan el sacrificio indiscriminado de animales, orientando las campañas a la castración y vacunación masivas y gratuitas.

Que reza en sus Considerados que "... el sacrificio y la eutanasia han demostrado carecer de fundamentos éticos y técnicos siendo ineficaces e ineficientes...", "que... se ha comprobado que la prevención es método idóneo para controlar la superpoblación... siendo la esterilización quirúrgica... la técnica más adecuada... en contraposición al procedimiento deleznable que implica utilizar la matanza de animales como herramienta de control demográfico canino o felino".

Que se hace necesario suprimir la mención en su Artículo 5°, inciso e), segundo punto únicamente en lo que respecta a la posibilidad de recurrirse como último recurso a la eutanasia, la que debiera practicarse del modo más inmediato e indoloro posible.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 5° inciso e) del Decreto N° 662/1 de fecha 08 de marzo de 2016, el que queda redactado de la siguiente manera:

" e) Impedir que se realice la práctica de la eutanasia y el sacrificio indiscriminado de perros y gatos."

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56101

DECRETO 2942 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.942/1, del 13/09/2016.

VISTO, estas actuaciones por las cuales la Unidad Ejecutara TUCUMAN MASCOTAS solicita autorización para suscribir un Convenio con la Municipalidad de San Isidro de Lules, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 662/1 de fecha 08 de marzo de 2016 se crea el Programa TUCUMAN MASCOTAS con el objetivo de favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y al bienestar de los mismos, favoreciendo la implementación de políticas de sanidad adecuadas que mediante la prevención, promoción, protección y asistencia, garanticen la disminución y posterior eliminación de enfermedades zoonóticas, preservando la salud humana, así como el control de la población canina y felina mediante campañas de esterilización y vacunación gratuitas.

Que en su artículo 4° faculta a la Unidad Ejecutora coordinar acciones con gobiernos municipales para el cumplimiento de sus cometidos.

Que la Municipalidad de Lules solicitó la colaboración del programa a efectos de realizar en su ámbito campañas de esterilización quirúrgica, vacunación y desparasitación de perros y gatos.

Que con el objeto de potenciar al máximo las acciones que coadyuven al logro de los objetivos del Programa en aquella jurisdicción se considera necesaria la instalación de un Centro de Salud Animal, con la colaboración recíproca del Programa y la Municipalidad;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorízase al señor Presidente de la Unidad Ejecutora TUCUMAN MASCOTAS, Dr. Pablo Raúl Yedlin, a suscribir, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, con la Municipalidad de San Isidro de Lules, representada por el Sr. Intendente, C.P.N Carlos Gallia, el Convenio Centro de Salud Animal "San Juan Pablo II", conforme al modelo que como ANEXO ÚNICO pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme lo considerado.

ARTICULO 2.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

ANEXO ÚNICO

CONVENIO CENTRO DE SALUD ANIMAL "SAN JUAN PABLO II"

Entre la Unidad Ejecutora del "Programa TUCUMAN MASCOTAS", representada en este acto por el Dr. PABLO YEDLIN, autorizado a tal efecto mediante Decreto N° , de fecha . . . , y por la otra el Sr. Intendente de la ciudad de San Isidro de

Lules, C.P.N. Carlos Gallia, convienen en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Convenio tiene por objeto la instalación y puesta en funcionamiento del Centro de Salud Animal "San Juan Pablo II" destinado a la castración, esterilización y vacunación gratuita de perros y gatos.

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a poner a disposición del Programa Tucumán Mascotas el predio sito en la intersección de las calles Nicolás Avellaneda esquina 9 de Julio, Ex Estación Ferrocarril Lules, el equipamiento mobiliario mínimo y el personal veterinario y técnico para el cumplimiento de los objetivos del Programa y de lo dispuesto en el presente acuerdo, prestando el apoyo necesario para el desarrollo de las acciones que se lleven adelante.

La Unidad Ejecutora por su parte se compromete a proveer en como dato y mientras dure la vigencia del presente convenio, el equipamiento e instrumental necesario para la instalación de un quirófano, sala pre quirúrgica y post recuperación, para realizar las prácticas quirúrgicas que lleva adelante el Programa.

TERCERA: El presente convenio tendrá una duración de dos años, siendo prorrogable por expreso acuerdo de partes.

CUARTA: Se deja establecido que el personal de la Municipalidad que preste servicios en el Centro deberá ser propuesto a consideración de las necesidades a cubrir por parte del Programa.

QUINTA: Se firman dos ejemplares de un mismo e idéntico tenor ya un solo efecto.

Aviso número 56102

DECRETO 2943 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.943/1, del 13/09/2016.

Expediente N° 515/112-D-2016.

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, solicita la convalidación del viaje y el pago de los pasajes, por la suma de \$7.689,20.- (Pesos siete mil seiscientos ochenta y nueve con veinte centavos), con motivo de la misión oficial, vía aérea, cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 16 y 23 de mayo de 2016, por el señor Director General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado fue con motivo de la realización de una capacitación en el marco del Posgrado sobre Políticas Públicas, que se llevó a cabo en la Universidad Austral, cuyos módulos se dictaron los días 16 y 23 de mayo del corriente año.

Que a fs. 9/12 se adjuntan comprobantes de embarque de pasajes, a fs. 16, Factura B N° 0004-00009625, de la firma: DINANTUR S.R.L., con domicilio en Junín N° 81, de esta ciudad y a fs. 20 obra copia del certificado de participación en el Programa de Políticas Públicas.

Que a fs. 15, emite informe favorable la Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 17 el Servicio Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos, indica la imputación presupuestaria que absorberá el presente gasto.

Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, corresponde dictar la pertinente medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 1.435/16 (fs. 21),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial, cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, los días 16 y 23 de mayo de 2016 por el señor Director General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros, por la suma de \$7.689,20.- (Pesos siete mil seiscientos ochenta y nueve con veinte centavos), conforme a la Factura B N° 0004-00009625, de la firma: DINANTUR S.R.L., con domicilio en Junín N° 81, de esta ciudad y autorizar al Servicio Administrativo Financiero de la citada Dirección, a emitir la correspondiente Orden de Pago, a fin de hacer efectivo el mismo, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la presente erogación a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización N° 070-Dirección General de Recursos Humanos, Programa 26, Finalidad 1, Función 32, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Partida Subparcial 371: por \$7.689,20 (pesos siete mil seiscientos ochenta y nueve, con 20/100), Financiamiento: Fuente 10 -Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56100

DECRETO 2944 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.944/1, del 13/09/2016.

VISTO el Decreto N° 2.277/1 de fecha 25 de julio de 2016, y CONSIDERANDO:
Que mediante Acuerdo N° 2.592 de fecha 10 de agosto de 2016 el Tribunal de Cuentas condiciona la ejecución del decreto mencionado en el Visto, al previo dictado de un acto complementario, estableciendo como beneficiario de la Orden de Pago a la Cooperativa de Trabajo Educativo Independencia Ltda. (Instituto Martín Miguel de Güemes (SE 1092). Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: incorporase como segundo párrafo del artículo 3° del decreto n° 2.277/1 de fecha 25 de julio de 2016 lo siguiente:

"Dicha Orden de Pago deberá ser emitida a favor de la Cooperativa de Trabajo Educativo Independencia Ltda. (Instituto Martín Miguel de Güemes SE 1092) la que deberá arbitrar las medidas necesarias para la oportuna rendición de cuentas."

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Aviso número 56105

DECRETO 2945 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.945/1, del 13/09/2016.

VISTO, el Decreto N° 770/1, de fecha 18 de diciembre de 2003, y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio se hace necesario modificar la nómina del personal policial afectado, produciéndose el reemplazo de parte de los efectivos debiendo, en consecuencia, disponer al respecto.

Por ello, y a fin de proceder de conformidad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exclúyese de las disposiciones del Dcto. N° 770/1, de fecha 18/12/2003 y sus modificatorios, al Oficial Principal Fabiana Elizabeth Villagrán, D.N.I. N° 26.743.378 (Dcto. N° 811/1 del 3/4/13) a partir del 01 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Inclúyese en las disposiciones del Decreto N° 770/1, de fecha 18/12/2003, y sus modificatorios, al Sargento Juan Domingo Andino, D.N.I. N° 24.164.301, fijándose el porcentaje del 80%, a partir del 01 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a las Partidas Presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56097

DECRETO 2946 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.946/1, del 13/09/2016.

EXPEDIENTE N° 785/140-S-2016.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dr. Fernando José Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, a trasladarse en misión oficial vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de septiembre de 2016, con regreso el día 15 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de asistir a audiencias previstas con representantes del Banco Hipotecario Nacional, a fin de acordar puntos pendientes del convenio de escrituración de los remanentes de los Barrios San Martín, Juan B. Terán, Parque Centenario, todos de San Miguel de Tucumán y Barrio Santa Rosa de Yerba Buena.

Que a fin de proceder de conformidad, debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Dr. Fernando José Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de septiembre de 2016, con regreso el día 15 del mismo mes y año, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, en lo que respecta a pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2947 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.947/9 (MDP), del 13/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santiago del Estero el día 15 de septiembre del año 2016 al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis Domínguez y al señor Director de Empleo, C.P.N. Mariano Cinquegrani, y el día 16 del mismo mes y año al señor Subsecretario de Empleo, Julio Jarma, a la Psic. Ana Estela Jiménez, cat. 22, al Ing. en Sist. Sergio Daniel Ibarra, cat. 22 y al Psic. Luis Alberto Pulido, cat. 20, personal de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, con regreso el día 16 de Septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es con motivo de participar en la "2a Jornada Regional de Políticas de Empleo del NOA", a realizarse durante los días 15 y 16 de septiembre del presente año;

Que el traslado de los funcionarios que viajarán el día 15 de septiembre de 2016 se realizará en un vehículo particular, marca Chevrolet Tracker FWD LTZ, dominio NIG 017, Póliza N° 009581617 emitida por Mercantil Andina Seguros; y el traslado de los funcionarios y empleados que lo harán en fecha 16 del mismo mes y año, se llevará a cabo en un vehículo particular marca Chevrolet S-10, Dominio PJB 818, Póliza N° 009520904 emitida por Mercantil Andina Seguros;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase el traslado en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santiago del Estero el día 15 de septiembre del año 2016 al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis Domínguez y al señor Director de Empleo, C.P.N. Mariano Cinquegrani, y el día 16 del mismo mes y año al señor Subsecretario de Empleo, Julio Jarma, a la Psic. Ana Estela Jiménez, cat. 22, al Ing. en Sist. Sergio Daniel Ibarra, cat. 22 y al Psic. Luis Alberto Pulido, cat. 20, personal de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, con regreso el día 16 de septiembre de 2016, en los vehículos particulares marca Chevrolet Tracker FWD LTZ, dominio NIG 017, Póliza N° 009581617, emitida por Mercantil Andina Seguros y marca Chevrolet S-10, Dominio PJB 818, Póliza N° 009520904 emitida por Mercantil Andina Seguros; en virtud del considerando precedente. -

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que por tratarse de vehículos particulares los utilizados para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en primer término, el Estado Provincial no se responsabiliza por daños ocasionados a terceros.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos y combustible a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 413 -

Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo; en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el senar Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56103

DECRETO 2948 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.948/1, del 13/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1200/112-SD-2016

VISTO, que se hace necesario autorizar a las señoras Sub-Directora General de Recursos Humanos, Lic. Adriana Ester Andjel, y a la Jefa del Dpto. Potencial y Desarrollo, Lic. Erika Gruanuer, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Salta, el día 19 de septiembre de 2016, con regreso el día 20 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por motivo asistir a la "3° Reunión de la Comisión de Capacitación, Investigación y Documentación del Consejo Federal de la Administración Pública (COFEFUP)", que se realizará en la ciudad de Salta; y al lanzamiento de las carreras que dictará la Universidad Provincial de la Administración Pública de Salta.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a las señoras Sub-Directora General de Recursos Humanos, Lic. Adriana Ester Andjel, y a la Jefa del Dpto. Potencial y Desarrollo, Lic. Erika Gruanuer, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Salta, el día 19 de septiembre de 2016, con regreso el día 20 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior, a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización N° 070 - Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, Finalidad/Función 132, Programa 26, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparciales: 371 (pasajes), 372 (viáticos), Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2949 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.949/14 (MGJyS), del 13/09/2016.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Regino Néstor Amado, para que en compañía de los señores Daniel Antonio Varela (personal de la H. Legislatura de Tucumán afectado a dicho Ministerio), Omar Gustavo Salazar, Marcos David Almaraz y Leonardo Martín Molina (empleados policiales), se trasladen en misión oficial a la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, vía terrestre y aérea, durante los días 14 al 16 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario, acompañado por los empleados precedentemente mencionados; participen de la IV Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, los días 14 y 15 de setiembre de 2016;

Que el traslado se realizará el día 14/09/16 vía terrestre en los vehículos oficiales: camioneta marca Ford, modelo Ranger dominio MAD 713, TUC 0397, y camioneta marca Audi, modelo G5, dominio MBJ 270, TUC 0551, ambas pertenecientes al parque automotor del Departamento General de Policía, retornando todos los empleados vía terrestre el día 16/09/16 en los citados vehículos y el Sr. Ministro vía aérea el día 16/09/16;

Que los gastos de viáticos del citado funcionario y del señor Varela y el pasaje vía aérea del señor Ministro estarán a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en tanto que los gastos de combustible, peajes y viáticos de los empleados policiales correrán a cargo del Departamento General de Policía;

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07;

Que resulta además procedente designar el funcionario que se hará cargo del Despacho del citado Ministerio mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Regino Néstor AMADO, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 14/09/16, con destino a la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, y retornando a nuestra provincia el día 16/09/16, vía aérea.

ARTICULO 2°.- Autorízase al señor Daniel Antonio VARELA, DNI N° 25.844.475, empleado de la H. Legislatura de Tucumán, afectado al mencionado Ministerio, y a los agentes del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA: subcomisario Omar Gustavo SALAZAR, DNI N° 24.982.956, cabo Marcos David ALMARAZ, DNI N° 28.920.733 y sargento Leonardo Martín MOLINA, DNI N° 23.073.602, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la ciudad de Córdoba, provincia del mismo

nombre, desde el día 14/09/16 al 16/09/16, acompañando al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Autorízase asimismo la salida fuera del territorio provincial con el destino señalado precedentemente, de los vehículos oficiales: camioneta marca Ford, modelo Ranger, dominio MAD 713, TUC 0397, y camioneta marca Audi, modelo G5, dominio MBJ 270, TUC 0551, ambas pertenecientes al parque automotor del Departamento General de Policía, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Facúltase, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto, a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a abonar al mencionado funcionario y al señor Varela (categoría 24) los gastos de viáticos correspondientes y pasaje para el señor Ministro (vía aérea Córdoba - Tucumán), lo que se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD; y asimismo autorízase al Servicio Administrativo Financiero del Departamento General de Policía para proveer a los referidos empleados policiales, los fondos para gastos de viáticos, combustible y peajes (Tucumán - Córdoba - Tucumán), lo que se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, todo ello en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- Encárgase la atención del Despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56098

DECRETO 2950 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.950/1, del 13/09/2016.

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO: Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el ARTÍCULO 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56099

DECRETO 2951 / 2016 DECRETO / 2016-09-14

DECRETO N° 2.951/1, del 14/09/2016.

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2952 / 2016 DECRETO / 2016-09-15

DECRETO N° 2.952/1, del 15/09/2016.

EXPTE. N° 3028/110-G-16, 3129/110-A-16 y 137/115-D-16-.

Que, que se hace necesario autorizar el traslado de una Comisión Integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo, que acompañarán al titular del Poder Ejecutivo, con destino a Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 18 de septiembre de 2016, con regreso el día 19 del mismo mes y año en el avión Learjet 60 XR, matrícula LV-CKA, de propiedad del Estado Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de participar de la 41 versión de la Feria Internacional de Santa Cruz EXPOCRUZ 2016, considerada la más importante feria multisectorial en Sudamérica, que se llevará a cabo durante en la fecha arriba indicada.

Que el mencionado evento tiene como objetivo el de ofrecer un espacio de encuentro, establecer contactos comerciales y oportunidades de negocios, así como la promoción internacional de las potencialidades de ese lugar.

Que resulta una distinción para la Provincia la invitación cursada por las autoridades del Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz, por lo que se debe facultar a los Servicios Administrativos de la Gobernación y de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a emitir las pertinentes Ordenes de Pago, para atender los diferentes gastos que se originarán con motivo de esta misión oficial, encuadrándose la presente gestión en los términos del Artículo 59°, inciso 2° de la Ley 6970 de Administración Financiera.

Que al efecto debe dictarse el instrumento legal correspondiente, que posibilite el cumplimiento de la misión señalada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial del avión Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, de propiedad de la Provincia, a fin de que traslade, en misión oficial, con destino a Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a partir del día 18 de septiembre de 2016, con regreso el día 19 del mismo mes y año, a la Comisión integrada por los siguientes funcionarios, pilotos e invitados, que acompañarán al titular del Poder Ejecutivo: GARCIA HAMILTON, Bernardo, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales; Ing. Agr. ZAIN EL DIN, Erika Fabiana, Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión; Sra. DEMARZIANI, Vanesa, Secretaria Privada del señor Gobernador; Sr. URTUBEY, Miguel Angel, categoría 21, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica; Sr. LABRADOR LAGARES, categoría 21, piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir una Orden de Pago destinada a atender los gastos de estadía de los integrantes de la comisión y del titular del Poder Ejecutivo, por la suma de \$38.740.- (Pesos treinta y ocho mil setecientos

cuarenta), conforme al presupuesto de la firma Arquez Viajes, de Carlos Guillermo Arquez, con domicilio en calle General Paz 576, 3° piso, oficina 5, San Miguel de Tucumán, imputándose la erogación de referencia a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- Fíjase para gastos de manutención y movilidad por la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), para el titular del Poder Ejecutivo y de \$2.500.- (pesos dos mil quinientos), diarios, por la estadía fuera del País, para los secretarios de Estado y pilotos, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del Artículo 9°, del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-2007.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 3°, a las Partidas Presupuestarias específicas del Presupuesto General vigente, con que al efecto cuentan las Unidades de Organización a la cual pertenecen los funcionarios y pilotos que se citan en el Artículo 1° del presente decreto, quedando facultados los respectivos Servicios Administrativos a emitir las correspondientes ordenes de pago.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir una orden de pago destinada a atender los gastos que demandará la tramitación del uso del espacio aéreo, tasas de aeropuerto, estacionamiento, etc., por la suma de total de U\$S 920.- (Dólares novecientos veinte), conforme al presupuesto de la firma Gound Handling Services, de Oscar Sandoval Ortiz, con domicilio en Central-0-, Barrio Entel Norte, Calle A N° 4, Santa Cruz, Estado Pluracional de Bolivia, imputándose la erogación de referencia, a la Jurisdicción 8, SAF SGG- Servicio Administrativo y Financiero - Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización 615, Programa 11, Finalidad/función 443, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad Obra 01, Partida Presupuestaria 351 y 389, Financiamiento: Fuente 10 Recurso del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia, debiendo tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/16.

ARTICULO 6°.- Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 60 / 2016 DECRETO / 2015-01-21

DECRETO N° 60/14-SET, del 21/01/2015.

VISTO que resulta necesario autorizar a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Francisco Jiménez, al Director de Trabajo, Dr. Diego Sebastián Hevia, y al Subdirector de Administración y Despacho, Dr. Ariel Fernando Sosa, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 21 de Enero de 2015, con regreso el día 22 del mismo mes y año los dos primeros funcionarios, y el día 25 de Enero del mismo mes y año el Sr. Subdirector de Administración y Despacho, Dr. Ariel Fernando Sosa; y CONSIDERANDO: Que los funcionarios participarán de la suscripción del Convenio de Colaboración y posterior realización de un plan de Capacitación entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Tucumán, los días 21 y 22 de Enero de 2015 en las instalaciones del mencionado Ministerio, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los Señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Francisco Jiménez, al Director de Trabajo, Dr. Diego Sebastián Hevia y al Subdirector de Administración y Despacho, Dr. Ariel Fernando Sosa, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 21 de Enero con regreso el día 22 del mismo mes y año los dos primeros funcionarios, y el día 25 de Enero del mismo mes y año el Sr. Subdirector de Administración y Despacho, Dr. Ariel Fernando Sosa.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a emitir orden de pago de viáticos (únicamente desde el 21/01/2015 al 22/01/2015) y pasajes aéreos.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 371 y 372 respectivamente, del Presupuesto General 2015 - Fuente de Financiamiento - 010 - Rentas Generales.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia de su titular al Señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia. ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 201712

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13.177/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13.177/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteras, Departamento: Monteras, domicilio: Calle Colon N° 541 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 47.872 C: I - Secc.: A, Manz.: 91, Parcela: 22- Matricula: 15.976 - Orden:865; poseedor: Mansur, Lila, DNI N° 14.296.622. La Fracción mensurada linda al NO con Amelia Baccili; al NE con Santiago Zapata - Suc Rafael Rodríguez, al SO con Norabel Ruiz, y al SE con Calle Colon. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/10/2016. Aviso N° 201.712.

Aviso número 201713

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18074/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18074/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Republica de Perú N° 3071 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 122.437 C: I Secc.: 5C, Manz.: 33C, Parcela: 27- Matricula: 6700 - Orden:4960; poseedor: Román, Esteban Marcelo, DNI N° 33.050.401. La Fracción mensurada linda al Norte con Construcciones Parra S.R.L.; al Sur con Calle Rep. De Perú - Victoriano Rugo Cisterna, al Este con PR N° 7193, Y al Oeste con Carla Gabriela Suarez - Victoriano Rugo Cisterna. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/10/2016. Aviso N° 201.713.

Aviso número 201714

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20757/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20757/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Simoca, Departamento: Simoca, domicilio: Calle Gaspar Lasalle N° 227 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 145.565 C: II - Secc.: A, Manz.: 60, Parcela: 13- Matricula: 18951 - Orden: 1154; poseedor: Moreno, María Cristina, DNI N° 18.432.024. La Fracción mensurada linda al Norte con María Juana Rodríguez.; al Sur con Calle Gaspar Lasalle, al Este con Guillermina del Valle Contreras, y al Oeste con Sofía Rodríguez de Díaz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/10/2016. Aviso N° 201.714.

Aviso número 201715

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21.449/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21.449/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Avda. Estado de Israel N° 1947 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 117.162 C: I - Secc.: 5D, Manz.: 33, Parcela: 5- Matricula: 6700 - Orden:4.112; poseedor: Carmen Isabel Dávila, DNI N° 4.779.967 Y Roldan Gregario Ramón, D.N.I. N° 8.475.212. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Luis Sáenz Peña.; al Sur con Alfredo Vital Castellanos, al Este con En Posesión de Jorge Gabriel Dávila, y al Oeste con Avda. Estado de Israel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/10/2016. Aviso N° 201.715.

Aviso número 201593

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
N° 73.573/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, ubicada en Antigua Ruta Nacional N° 38, Localidad Alto Verde, Departamento Chicligasta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 53.575, Matrícula /Orden:28.551/137. Circ: II - Secc: F - Lámina: 480 - Parcelas:137. Compuesto de una superficie de 5.582,1048m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.573/16. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 06 y V 13/10/2016. Aviso N° 201.593.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -
LLAMADO TRANCAS II Y I**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

34 Viviendas e Infraestructura en Trancas II y 46 Viviendas en Trancas I
Comunica la Inscripción y actualización de datos de los grupos familiares,
residentes en el municipio de Trancas y sus alrededores que no disten más de
cinco kilómetros, para los programas "34 Viviendas e Infraestructura en Trancas
II" y "46 Viviendas en Trancas I" que se llevará a cabo en las Instalaciones del
Centro Cultural, sito en Calle San Martín N° 12 de la Ciudad de Trancas, en el
horario de 9.30 a 16.30, de acuerdo al siguiente cronograma:

Apellidos que comiencen con las letras:

A,B,C,D	17 de Octubre 2016
E,F,G,H,I,J y K	18 de Octubre 2016
L,M,N,O y P	19 de Octubre 2016
Q,R,S,T y U	20 de Octubre 2016
V,W,X,Y,Z	21 de Octubre 2016

Requisitos Socio-Económicos para la Inscripción

1. Constituir un grupo familiar estable:

- a. Matrimonio legalmente constituido con o sin hijos.
- b. Unión de hecho necesariamente con descendencia debida acreditación de la misma.
- c. Titular solo/sola con descendencia o a cargo de menores acreditado con guarda legal.
- d. Titular mayor de edad con hermanos menores huérfanos y/o discapacitados a cargo.
- e. Residir en la jurisdicción correspondiente a la municipalidad.

2. Poseer ingresos mensuales permanentes aportados por el/los titular/es:

- a. Empleados con relación de dependencia: Privados, Públicos: del Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- b. Trabajadores autónomos o monotributistas. - Acreditación en AFIP con 3 meses de antigüedad. Deberán acreditar un ingreso mínimo, conforme al siguiente cuadro:

integrantes del grupo familiar,	ingresos mínimos del/los titulares
2	\$6.188
3	\$7.070
4	\$8.036
5	\$10.052
6	\$11.732
7	\$13.258
8	\$14.476

La Cuota Promedio estimada de la Vivienda, asciende aproximadamente a \$1.400 en un Plan de 360 cuotas.

Documentación indispensable a presentar para la Inscripción.

1. DNI (no fotocopia) y/o Tirilla del grupo familiar completo, cambio de domicilio debidamente registrado al 30/06/2016.
2. Recibos de sueldo de los últimos 2 meses de empleado con relación de dependencia.
3. Inscripción en AFIP de trabajadores autónomos o monotributistas.
4. Certificado y/o acta de: Matrimonio, Nacimiento y fallecimiento según los casos.
5. Fotocopia de Ficha de Inscripción y/o Declaración jurada, que acredite inscripciones anteriores.

Prohibiciones (Según lo establecido en el marco de la Resolución FONAVI N° 132, Resolución Reglamentaria N° 1325/2010, en función de la Ley N° 21.581):

1. No poseer bienes inmuebles en todo el ámbito provincial, el titular ni los miembros del grupo conviviente.
2. No ser adjudicatario de Vivienda u otra solución habitacional otorgada por el estado, el titular ni los miembros del grupo conviviente.

Importante: El Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano comunica a los interesados que todo trámite relacionado a la Inscripción y/o actualización e datos es totalmente gratuita y se realiza únicamente en el local indicado.

Advirtiéndole que no existen gestores autorizados por este Organismo a realizar diligencias relacionadas con inscripciones de viviendas. Website:

www.ipvtuc.gov.ar. E y V 13/10/2016. Aviso N° 201.722.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Honduras N° 1226. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 85 F°: 184 - 185 - 186 S°: B A° 1946. a nombre de Catalina Matas Noguera de Mas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.968. Solicitado mediante Expte. N° 1365/140-A-2015. Localizado en Calle Rondeau N° 2428. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 188 F°: 37 - 41 S°: B. a nombre de Colombres Garmendia Luís Oscar, Colombres Garmendia Antonio Mario, Colombres Garmendia Julio, Colombres Garmendia José Eusebio, Colombres Garmendia René, Colombres Garmendia César. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.254. Solicitado mediante Expte. N° 803/140-A-2014. Localizado en Barrio: Toledo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 87 F°: 181 - 182 S°: B A° 1930. a nombre de Enriqueta Sal De Manso Loffredo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 908.283. Solicitado mediante Expte. N° 1066/140-F-2015. Localizado en Calle Rondeau N° 235. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-4193. a nombre de Miguel Antonio Ahualli. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.294. Solicitado mediante Expte. N° 914/140-V-2011. Localizado en Calle Las Piedras N° 3100. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 351 F°: 173 S°: B A° 1957. a nombre de Francisco Alejandro D' Mayo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.841. Solicitado mediante Expte. N° 448/140-A-2015. Localizado en Calle La Plata N° 1508. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-34925. a nombre de Juan Paulo Ponce. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 133.758. Solicitado mediante Expte. N° 907/140-F-2013. Localizado en Calle Bulnes N° 2091. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 193 S°: C. a nombre de Maria Venticinque De Altieri. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 226.285. Solicitado mediante Expte. N° 1277/140-H-2015. Localizado en Calle Laprida S/N. Las Cejas. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-18841. a nombre de Benavides Francisco Eduardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 71.021. Solicitado mediante Expte. N° 1015/140-B-2014. Localizado en Calle Paraguay N° 1039. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 55464. a nombre de Barraza Leandro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.545. Solicitado mediante Expte. N° 144/140-V-2014. Localizado en Calle Chile N° 1145. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-54612. a nombre de Hernandez Marcelino Benito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.871. Solicitado mediante Expte. N° 402/140-B-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 12 y V 14/10/2016. Aviso N° 201.692.

JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 2443/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos Considerando... Resuelvo I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, con domicilio en calle La Rioja N° 452, Planta Alta de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador y conforme a lo considerado, clase "A" el día Martes 04 de octubre de 2016, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo y anótese en la pizarra de Tribunales. III. Fijar el día martes 22 de noviembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituya domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 07 de febrero de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día jueves 23 de marzo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art.3g de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI VII VIII IX X XI XII. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ el día miércoles 13 de septiembre de 2017, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. XIII. Comunicar a los integrantes del Directorio de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, Daniel Gerardo Morales D.N.I. N°21.744.075 domicilio en Bolívar N° 215 y Juan Francisco Carrizo D.N.I. N°8.084.498 con domicilio en calle Fleming N°88 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que deberán realizar las respectivas comunicaciones en los términos del art. 25 de la LCQ. XIV XV. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, como así también conforme y, a lo considerado, en un diario de mayor circulación en la jurisdicción del anterior. Domicilio de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, sito en calle Saladillo N°5388 de la ciudad de Buenos Aires. Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez.-" Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Fedra E. Lago Secretaria Jud. E 06 y 13/10/2016. \$2155.50. Aviso N° 201.583.

JUICIOS VARIOS / BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N° 2303/93, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 4 de octubre de 2016.- Autos y Vistos: Para resolver estos autos caratulados: "BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (Expte. n° 2303/93 - Ingreso: 27/10/1993), y Considerando: Resuelvo: I.- Fijar el día 18 de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo tanto el fallido como los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta diez días hábiles posteriores a la fecha antes mencionada los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido este último plazo copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522.- II.- Fijar el día 10 de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcu de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo LCQ; III.- Fijar el día 31 de marzo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general (art. 39 LCQ); IV.- Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522. A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán; V.- Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dicha publicación deberá practicarse Libre de Derechos, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, quedando facultado para su diligenciamiento el síndico CPN Alfredo Orlando López. Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur, Juez. Se hace constar que la quiebra del Sr. Antonio Berral (D.N.I. 7.055.770) ha sido declarada el 03.10.1995 y que el Síndico designado en autos es el CPN Alfredo Orlando Lopez, quien ha fijado domicilio -a los fines de atención al público durante el período informativo- en calle La Plata n. 1192, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00.- EJC.- Secretaria, 05/10/2016. Libre de Derechos (art. 273 ine. 8 LCQ). Dra. E. Josefina Condrac, sec. E 13 y V 19/10/2016. Diferido. Aviso N° 201.725.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO Y ESCUDO SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. n° 323/14 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. María Carolina F. Ponssa, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Agréguese la cédula ley 22.172 devuelta e informada. Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado e informado de fs. 91 vta., cítese mediante edictos a Hernán Ariel D`Agostino conforme se encuentra ordenado a fs. 33, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2015.- De la demanda interpuesta córrase traslado por quince días a Pedro Nolasco Quintana y Hernán Ariel D`Agostino y por quince días, mas seis días en razón de la distancias a Escudos Seguros S.A. para que la contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula Ley 22.172. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (28 de septiembre de 2016). Libre de Derechos (Ley 6314). Dra. María Carolina F. Ponssa, sec. E 11 y V 24/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.678.

**JUICIOS VARIOS / CELIZ EVA DEL VALLE C/ CLUB ESPAÑOL DE TUCUMAN
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber al "Club Español De Tucumán S.C.", que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Secretaría Actuarial desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "CELIZ EVA DEL VALLE C/ CLUB ESPAÑOL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA" -Expediente N° 1789/07, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse libre de derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I).-Admitir la demanda promovida por Eva del Valle Céliz, argentina, viuda, D.N.I. N° 6.054.375, domiciliada en calle Magallanes N° 1300 de esta ciudad, conforme surge del poder ad-litem agregado a fs. 17, en contra de Club Español de Tucumán SC con domicilio en calle Corrientes N° 956 de esta ciudad, a la que se condena a pagar mediante depósito bancario a la orden del Juzgado competente, dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, la suma de pesos ciento setenta y dos mil ciento cincuenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$172.157,74) en concepto de indemnización arto 247/248 LCT, haberes 11 días octubre 2005, integración mes de despido, SAC proporcional 2° semestre 2005, vacaciones proporcionales 2005, indemnización art- 2 ley 25.323, indemnización arto 80 LCT, seguro de vida Art. 97 CCl 130/75 y seguro obligatorio Dcto 1567/64, conforme a lo considerado; II).-Costas: Conforme se consideran; III).-Honorarios: 1) Al letrado Gustavo Brígido Terán Molina por su actuación en el doble carácter por la actora en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$42.600.- (pesos cuarenta y dos mil seiscientos); y por las reservas hechas a fs. 117/118 y 169/170 la suma de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una. 2) Al letrado Francisco De La Vega Madueño por su actuación en el doble carácter por la demandada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$16.000.- (pesos dieciséis mil); y por las reservas hechas a fs. 117/118 y 169/170 la suma de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una; IV).-Planilla fiscal: practíquese en su oportunidad (art. 13 C.P.L.).- Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo.: Carlos San Juan - Guillermo Avila Carvajal - Rogelio Andres Mercado (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)" San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016. Secretaria.- E 13 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.704.

JUICIOS VARIOS / COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 4342/11, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rosa Beatriz Cosme sobre el inmueble ubicado en calle Constitución N° 132 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padron N° 36.482, M/O: 3.746/780, Circ. I, Secc. 12A, Mzna: 7, Parc: 7. Cítese a Rafael Brito y Carolina Elena Brito, herederos de Bernardino Rosario Brito y de Eleuteria Margarita Gramajo de Brito y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez.-Secretaría. "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. "Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Carolina Elena Brito de la providencia de fecha 15-03-2016, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal, haciéndose constar que se realiza bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.631.

Aviso número 201717

JUICIOS VARIOS / EL SOL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - El Juzgado de 1º Instancia en la Civil y Comercial Común de la VIIIº Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Juez, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sita en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, en los autos "EL SOL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (Expte. N° 2464/99), hace saber a las acreedores concurrentes (verificadas a admitidas) a esta quiebra, a sus efectos que se encuentran disponibles a su favor las sumas correspondientes de acuerdo al informe de distribución aprobada (obrante a fs. 1594/8) y que para poder percibir los fondos deberán denunciar los datos bancarios pertinentes para realizar pago por transferencia a apersonarse munidas de la representación necesaria con facultades para cobrar y percibir. San Miguel de Tucumán, 11 de Octubre de 2016. Libre de Derechos -art. 273, inciso 8º, LCQ. Dr. Nicolas J. Di Lella, sec. E y V 13/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.717.

**JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3099/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- I) II) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Fructuoso Mansilla, Sres. Héctor Ruvenal Mansilla y Romeria de Jesús Mansilla y/o sus herederos; a los herederos de Benedicta Acuña Vda. de Mansilla, Erminia Yolanda Mansilla, Fructuoso Edmundo Mansilla, Ismael Oreste Mansilla, (DNI N° 7.035.880) y Arnaldo Hugo Mansilla y a los herederos de Reinaldo de Jesús Mansilla, Sres. Amanda del Valle Mansilla y Hugo César Mansilla y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- III) - MEH 3099/12 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.-".- Se hace conocer la interposición de la presente acción por prescripción adquisitiva iniciada por Juan Antonio Getar (DNI N°33.818.402), Brenda Noelia Getar (DNI N° 34.873.005) Y Matías Nicolás Getar (GNI N° 36.612.633) sobre el inmueble sito en calle Congreso N° 127 de la ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 72415, Matrícula: 1472, Orden: 141, Circ. I, Secc. 31, Manz. 111, Parc. 34, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva de fecha 21/10/2010 (Expte. N° 2155-G-10). E 04 y V 18/10/2016. \$3.411. Aviso N° 201.496.

Aviso número 201649

**JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" expte. n° 139/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a los herederos de Jorge Rafael Apas y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos)" autos, bajo apercibimiento de rebeldía.- FM 139/11. "Fdo. Dr, Jesús Abel Lafuente Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Sec. Jud. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.649.

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1541/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Josefa Brígida Cuevas de Roldán, Delia Azucena Del Valle González, Elsa Leonor Del Valle, María Luisa González de Juárez, Tránsito González de Ibañez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre los inmuebles de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2) ...- 3) ...- 4) ...- MEH 1541/12 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que los autos antes descriptos el actor del mismo persigue la prescripción de los inmuebles que se detallan a continuación: "Ubicados en Arroyo Atahona Departamento Simoca, inscriptos en el Registro Inmobiliario bajo: 1) Padrón 52.345, Libro 90, Folio 253, Serie B, Año 1947; 2) Padrón 153.025 Libro 90, Folio 261, Serie B, Año 1947; 3) Padrón 58.180, Matrícula Z-03813 (Chicligasta); 4) Padrón 58.181, Libro 90, Folio 257, Serie B, Año 1947; 5) Padrón 58.182, Libro 90, Folio 249, Serie B, Año 1947; 6) Padrón 153.477, Matrícula Z-3814 (Chicligasta); 7) Padrón 153.478, Matrícula Z-03812 (Chichigasta); 8) Padrón 153.479, Matrícula Catastral 26807, Orden 142, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13H, Simoca-Atahona; 9) Padrón 153.480, Matrícula Catastral 26807, Orden 143, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13-I, Simoca-Atahona; 10) Padrón 153.481, Matrícula Catastral 26807, Orden 144, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13J, Simoca-Atahona.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Sec. Jud. E 12 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.702.

Aviso número 201616

**JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IBARRA RAMONA ROSA - ARGÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/ SUCESION - EXP. N° 1786/16, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Agréguese los - edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 27/07/2016 obrante a fs. 26, respecto del heredero denunciado Humberto Alfredo Argañaraz. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días. 22/09/2016- Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 07 y V 14/10/2016. \$821,25. Aviso N° 201.616.

Aviso número 201680

JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Calos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Susana Catalina Fe Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1633/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Téngase presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador, por devuelta cédula sin diligenciar y a conocimiento de la parte actora. Atento a las constancias de autos y lo ordenado en proveído de fecha 14/12/2015 obrante a fs.112, notifíquese al co-demandado Carlos Marcelo Montero el proveído de fecha 16/06/2016 obrante a fs.132, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días.-" Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez P/T "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría. En su mérito y atento a las constancias de autos, de las que surge que el término para apersonarse en la causa a estar a derecho y contestar demanda se encuentra vencido con creces sin que los co-demandados en autos hubieren cumplido con lo ordenado: Téngase a los co-demandados en autos - Montante S.R.L. y Carlos Marcelo Monteros, por incontestada la demanda incoada en su contra. Asimismo, hágaseles saber que las futuras notificaciones se le practicarán conforme lo prescripto en el Art. 22 del CPL (Estrados del Juzgado). Atento a lo informado por el actuario en el segundo párrafo del informe que antecede, procédase al desglose de las cédulas de fojas 460/461 a fin de ser agregadas a los autos "Leguina Luisa Ramona C/ Liberty A.R.T. S.A. y Otros S/ Z-Daños y Perjuicios. Expte. 721/14". Déjese debida constancia. Finalmente, proveyendo el punto 02 de la presentación de fs. 129, corresponde: De la petición de declarar la presente como cuestión de puro derecho impetrada por la actora, córrase traslado por su orden y por el término de cinco días (Art. 297 CPCyC). Personal. "Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez P/T. Secretaría, 04 de Octubre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán. Sec. Jud. E 11 y V 13/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.680.

JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2929/13, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Advirtiéndole a la Proveyente que los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, quienes surgen como cotitulares de los informes obrantes en autos, no fueron notificados de la providencia de fs. 99, previamente publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Clara Esther Lobo sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca N° 1811, San Miguel de Tucumán; identificado con Padrón Catastral N° 19.106; Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula: N-4073.-. En los mismos cítese a los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Suspéndanse los plazos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip., Sec. Jud. E 29/09 y V 13/10/2016. \$2335,50. Aviso N° 201.377.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 762/08, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016.-
1)... 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el José Román Martínez, respecto del inmueble ubicado en Monteagudo 2504 (esquina Emilio Castelar) padrón Inmobiliario 13.787, matrícula/Orden 9266/954, Circ. a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo; Sección 8B, Manz. 4C, Parcela 24,.- En los mismos cítese a Guillermo Camara, Angel Leopoldo Camara María Elmira Bascary de Camara, y Los herederos de Raúl Gustavo Camara y Nancy Sonia Camara a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. De. Carlos A- Arraya Juez Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016-" E 29/09 y V 13/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.376.

Aviso número 201694

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR
DESAPARICION FORZADA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA (VIENE JUZG. FLIA. y SUCESIONES III° NOM.- EXP. N° 212/16)" expte. n° 276/16, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016. Por presentado, con los recaudos legales acompañados, y constituido domicilio legal, y désele intervención. Cítese a Medina Francisco Cesar, D.N.I. N° 08.082.762, haciéndole saber la existencia del presente juicio. Atento lo dispuesto en el art. 5° de la ley 24321, publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres días consecutivos, LIBRE DE DERECHOS conforme Ley N° 6.872.... Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016.- E 12 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.694.

JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:714/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 21 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.-Atento lo peticionado, cítese a: Clara Luna De Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 07 de Octubre del año 2014, se presenta el letrado Jorge Alberto Medina en el carácter de apoderado del Sr. Mendoza Luis Enrique, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.332.857 con domicilio en camino vecinal de la localidad de Marapa, Depto Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Marapa sobre el camino vecinal que une el paso de Yanoma sobre el río Marapa con la Ruta Provincial n° 308, camino vecinal que adquirió el nombre de Ruta de la Producción de la red terciaria de camiónería de la Provincia, de 6 has 8228.2729 m2, cuyos linderos son: Norte: Tomás Arce, acequia de riego de por medio, Sur: Sucesión Luna y camino vecinal, Este: Pablo Berrondo y al Oeste Fernando Ibañez, indentificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: II, Secc: B, Lám: 319. Parcela: 487F, padrón n° 550667, Matrícula y orden 58498/448; Parcela: 487C, padrón n° 550664, matrícula y orden: 58498/445; Parcelas: 487A, padrón n° 550662, matrícula y orden: 58498/443 y Parcela: 487Ñ, padrón n° 552721, matrícula y orden: 58498/609. Señala que el Señor Luis Enrique Mendoza ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, manifestando que en el año 1986 su padre el sr. Juan Tomás Mendoza, le cedió a él y a su hermano mediante boleto de cesión el inmueble descripto. Desde entonces ambos comenzaron a poseer el inmueble, ejerciendo actos posesorios, como ser el cultivo, alambrado, realizando mejoras. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de septiembre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de derecho - Ley 6314.- E 04 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.526.

JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 625/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de septiembre de 2016.- Atento lo informado en oficio N° 1131 que se agrega en autos y conforme lo previsto por el arto 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Pérez Juan Antonio y Salinas Ambrosio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- JOY- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 14 de Octubre del año 2015, se presenta el Sr. Rolando Antonio Pérez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.594.042, soltero, agricultor con domicilio en la localidad de Los Arroyos, Depto. Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado de la Dra. María Candelaria Oliva, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Arroyos, depto. Juan Bautista Alberdi de una superficie de 17.136,0306 m2, cuyos linderos son: Norte: Dardo Moyano, Sur: Graciela Jalil, Oeste: María Pérez y al Sud-Este: Eusebio Pérez y María Pérez, Padrón nO: 63349, m: 60489/62447/60490, C: II, S: D, Lam: 289, Parc: 436B/437A, O: 50/51. Señala que en la propiedad nacieron sus hijos y que desde el año 1994 detentó la posesión cp,p dueño en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como la construcción de su vivienda, cultivo de tabaco, motivo por el cual realizó dos galpones para el secado del mismo. Manifiesta que abona todos los impuestos municipales, ingresos brutos, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de septiembre de 2016. Se constar el mismo tramita Libre de Derechos Ley n° 6314.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Prosecretario. E 06 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.576.

Aviso número 201637

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/
REIVINDICACION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/ REIVINDICACION" expte. n° 343/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a Sandro Aguila Aguilar y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en el plazo de 15 días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.637.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA
ZONAGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9520/10".-, se hace saber a la empresa AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/08/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-9520/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Agropecuaria Zonagro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta centavos- (\$4.689,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Cecilia Rodena la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 2 de agosto de 2016.- E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.654.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14".-, se hace saber a la empresa Corcos S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Atento las constancias obrantes en autos: Notifíquese al demandado en autos, el presente proveído y resolución, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Jeronimo Ponce de Leon en contra de Corcos S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos trece mil ciento tres (\$13.103,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial. Segundo: Regular al/la letrado/a Jeronimo Ponce de Leon por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$2.620,60. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059. Hagase saber. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.646.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS SECUNDINO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7614/08".-, se hace saber al Sr. Linares Luis Secundino, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-7614/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° NomSan Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR-, en contra de Linares Luis Secundino, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco Con Setenta Y Cinco Centavos- (\$7.945,75), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado Verónica Lorena Vallejo la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° Nom. - " .- Secretaría. 18 de febrero de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 05 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.551.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUBISEG S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de Las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5440/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Juicio: Provincia de Tucuman -DGR- C/ Lubiseq S.R.L. S/ Ejecución Fiscal. Expte. N° 5440/10- San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando ...Resuelve : I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Lubiseq S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$22.903,46.- (pesos: veintidos mil novecientos tres con 46/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos). Hagase Saber: Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez de Cobros y Apremios. De la Primera Nominación. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.641.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MONTAJES MACH S.A. -CUIT N° 30-70732918-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10187/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-10187/10./// San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$9.823,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Constanza Maria Garcia con más \$2.496,90 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-10187/10. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016.- E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.644.

Aviso número 201636

JUICIOS VARIOS / ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE RECONSTRUCCION

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Carlos Esteban Romero y de Oscar Hipolito Romero, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de la Dra. Celina Saleme, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE RECONSTRUCCION (P/ P LA DRA. LILIANA BEATRIZ FARACH - CAJA FUERTE -).- Expte. N° 1018/08-II", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 31 de mayo de 2016.- Proveyendo escrito de fecha 31/05/16. A lo solicitado, notifíquese mediante Edictos, a los herederos de los causantes Carlos Esteban Romero, D.N.I. n° 6.986.643 y Pedro Ricardo Romero, D.N.I. N° 10.221.091, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho, justifiquen vínculo y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención."- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Juez. Queda Ud. Notificado". E 07 y V 14/10/2016. \$830,25. Aviso N° 201.636.

JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 168/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día Martes Veintisiete de septiembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día Jueves diez de noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. III. Fijar el día martes veintisiete de diciembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$681 (pesos seiscientos ochenta y uno). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 20/04/2016, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura y, por el término de cinco días en el Boletín oficial." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez Juez.- Se hace constar que se fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N°512, 4to piso, Dpto. A y B de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.666.

JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a César Grandi Empresa Constructora S.R.L. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3294/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/7/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-3294/14. San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2014.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.026,17 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176-).- A sus efectos líbrese Mandamiento.- Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme lo dispuesto en Acordada 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 3294/14. San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2016.- Fdo. Dr. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 13 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.708.

Aviso número 201721

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/
PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez Juan Bautista -D.N.I. N° 16.838050- cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5926/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5926/02. San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Andrea F. Politi Mattar, en contra de Perez Juan Bautista, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 1395. (Pesos: un mil trescientos noventa y cinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Andrea F. Polilti Mattar, por derecho propio, la suma de \$432.-(pesos: cuatrocientos treinta y dos).-Hágase saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- E 13 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.721.

JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados:"TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-", expte. n° 682/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016.- Téngase por iniciada por Pablo Augusto Taddei la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 341, Raco, Dpto. Tafí Viejo, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 581766, Matrícula: 34588; Orden: 1072; C.: II; S.: B; Lam.: 269.; Parcela: 16Q; compuesto de una superficie total de: 1157,7000 m2; siendo sus medidas al frente: punto 1-2: 28,00 mts.; punto 2-3: 41,21 mts; punto 3-4: 29,05 mts; y punto 4-1: 40,00 mts. y linda: al Norte: Arroyo Los Rastrojos; Sur: Ruta Provincial 341; Este: Suc. Casacci y al Oeste: Pedro Marín. Cítese a los sucesores de Juan Adan Casacci a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. (septiembre 2016). E 07 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.634.

Aviso número 201698

**JUICIOS VARIOS / USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Omar Quiroga (hijo de Elisa del Valle Lobo y José Gregorio Quiroga) el siguiente proveído en el juicio caratulado "USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/ SUCESION" (ACUMULADOS EXPTE. N° 5652/05 y 6702/10) - EXPTE. N° 5652/05 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016. 1) (...). 2) (...). 3) Con respecto a Omar Quiroga, atento a las constancias de autos, notifíquese al mismo mediante edicto, por el término de cinco días, a fin de que en el plazo de cinco días se apersona en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. 4) (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 18/10/2016. \$803,25. Aviso N° 201.698.

Aviso número 201703

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 27/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 27/16

Expediente n° 31646/376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:
Adquisición de boletas para los impuestos inmobiliario y automotor para emisiones
masivas, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre
N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y
Suministros, el día 31/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán -
División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 1131/ME del
03/10/2016. E 13 y V 18/10/2016. Aviso N° 201.703.

Aviso número 201639

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 52/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 52/2016

Expediente n° 2868/326-8-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Prov. de Calzados de Seguridad, Valor del Pliego: \$2.600.-, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros-Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1604/DPV-2016 y 1314/DPV-16. Fdo. Ing. Civ. Alfredo Nadra. Sec. de Economía. E 07 y V 13/10/2016. Aviso N° 201.639.

Aviso número 201689

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACION PUBLICA N° 05/16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 05/16

Expediente N° 617/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 Unidad de Equipamiento de Pozo para el Bombeo de Agua con destino al Abastecimiento de Agua Potable para el Barrio Juan Pablo II, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 27/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria . oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 715/16 (EIC). E 12 y V 17/10/2016. Aviso N° 201.689.

Aviso número 201624

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES -
LIC. PUB. N° 05/2016 PLAN DE OBRAS**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de jardín de infantes con cuatro salas - Esc.
Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.
Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de
Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor
del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016 Horas: 12:00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de
Educación de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 12 y V 25/10/2016. Aviso N°
201.624.

Aviso número 201707

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN - LICITACION EXPTE N° 70069/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1783/SDSC/16.

Expte. N°: 70.069/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los Centros Integradores Comunitarios (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 24/10/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar . E 13 y V 18/10/2016. \$550,08. Aviso N° 201.707.

Aviso número 201669

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
02/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 02/2016

N° Expediente: 115/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Centro Judicial de Monteros, Ampliación del Fuero Civil"

Presupuesto Oficial: \$ 4.426.811,98 (c/IV A). Fecha de Apertura: 09/11/2016 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad.

Pliegos: Valor del Pliego \$10.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N°

02220000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A. Retiros de

Pliego: hasta el 27/10/2016 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de Apertura y Consulta de

pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad." E 11 y V 14/10/2016. \$564,60.

Aviso N° 201.669.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE CICLISMO DE MONTEROS

POR 1 DIA - Por Res. N° 293/2016 de fecha 12/10/2016. La Dirección de personas Jurídicas Resuelve 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE CICLISMO DE MONTEROS" con domicilio legal en Dpto. Monteros-Provincia de Tucumán, para el día 14/10/2016, a hs. 20:00 horas la que se realizara en sede social Bernardino Rivadavia Nro. 529-La Localidad de Monteros-Amaicha del Valle - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea, 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.4.-Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 25/08/2011 hasta 25/08/2015. Motivo de la falta de firma sobre informes de comisión revisora de cuentas. 1°.6.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 19/10/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 18:00 a horas 20:00- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:30.- En caso de decepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20.30. E y V 13/10/2016. \$281,25. Aviso N° 201.729.

Aviso número 201609

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA llama a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 16 de octubre de 2016, a horas 10:00 en el domicilio de Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. 3) Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña presidente. E 07 y V 14/10/2016. \$424,50. Aviso N° 201.609.

Aviso número 201720

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO AMALIA

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO AMALIA convoca a los señores asociados del club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre del año 2016 a horas 18 en la sede del club ubicada en calle 9 de Julio 2200 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2015. Tratamiento y aprobación de los mismos, del inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2015. 2º) Designación de los asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 3º) Tratamiento del acta de Comisión Directiva explicando los motivos de la demora en el cumplimiento del plazo estatutario en la presentación de la documentación señalada en el punto 1º). Francisco Genaro Rivadeneira, Presidente. E 13 y V 19/10/2016. \$725,25. Aviso N° 201.720.

Aviso número 201718

SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO MANANTIAL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB SPORTIVO MANANTIAL, con sede legal calle 25 de Mayo esquina Bernabé Araoz, de la localidad de El Manantial, Departamento Lules, Provincia de Tucumán convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 14/10/2016, desde horas 18:00 a 20:00 en su sede legal, donde se trataran como puntos del Orden del Día de la primera Asamblea lo siguiente: 1º Tratamiento y consideración de las Memorias, Balances, Inventarios e informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios contables años 2013, 2014 y 2015. 2º Elección de dos (2) asociados para firmar el acta . . .Y para el día 14/10/2016, desde horas 20:00 a 22:00 se llevará a cabo la segunda Asamblea General Extraordinaria donde se tratará lo siguiente: 1º Tratamiento y Consideración de la Modificación total de los estatutos sociales de la institución a fin de adecuar el mismo a disposiciones legales y reglamentación actual. 2º Elección de dos Asociados para firmar el acta. Armando Ramón Montero Rivero, Presidente. E y V 13/10/2016. \$164,25. Aviso N° 201.718.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Por Resolución de fecha 05 de Octubre de 2.016 del H. Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN y en los términos de los arts. 45 y ss. de la Ley 5.233 y 48 y ss. del Reglamento Interno, convócase a los colegiados a elecciones de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo, para cubrir los siguientes cargos por cuatro (4) años a saber: Presidente; Secretario; Protesorero; Vocal Titular II; Vocal Titular IV; Vocal Titular VI; Vocal Suplente II y Vocal Suplente IV. También convócase a elecciones de tres (3) miembros titulares y cinco (5) suplentes por dos (2) años que integrarán el Tribunal de Ética y Disciplina, de acuerdo a lo prescripto en el art. 55 y ss. de la ley citada. El comicio se realizará el día jueves 17 de Noviembre de 2.016, de hs. 08:30 a 18:00, en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, sita en calle Congreso N° 450, de San Miguel de Tucumán. El Tribunal Electoral estará constituido por los Dres. Javier Peyrel, María José Manes y Cayetano Fernando Alberti. El término para oficializar listas vence el día miércoles 02 de noviembre de 2.016 a hs. 21:00 y el de tachas a los candidatos el día lunes 07 de noviembre de 2.016 a hs. 21:00. Para poder votar y ser elegidos, los colegiados deben encontrarse activos en el ejercicio profesional. El padrón electoral se exhibirá en la sede del Colegio de Abogados, sita en calle Congreso N° 450 de San Miguel de Tucumán, donde deberán presentarse las listas para su oficialización y podrán formularse las tachas. San Miguel de Tucumán, 11 octubre de 2.016. Fdo. Dr. Francisco Ramón García Posse - Presidente. E 12 y V 14/10/2016. \$738,45. Aviso N° 201.695.

Aviso número 201690

SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27.10.16 a hs. 19:00 en nuestra sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta. 2) Elección de Junta Electoral (3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes). 3) Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General, Cuadro de Resultados de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30.06.16.". E 12 y V 14/10/2016. \$233,55. Aviso N° 201.690.

Aviso número 201705

SOCIEDADES / J.E.U.CO.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de J.E.U.CO. (JÓVENES ESPECIALES UNIDOS DE CONCEPCIÓN), convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 2016 a horas 18:30. Acto que se llevará a cabo en su domicilio en calle Sarmiento 197 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Motivos de demora de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria. 2- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Contable N° 23, finalizado el 31 de diciembre de 2015. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. Norma A. de Camilo, Presidente. E y V 13/10/2016. \$105,30. Aviso N° 201.705.

SOCIEDADES / TWO CARS S.R.L.

POR 1 DIA - TWO CARS S.R.L. - Se hace saber que por Expediente 5295/205-T-2016 de fecha 12/08/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04 de Diciembre de 2015 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Ernesto Fabián Catulo Chamas, D.N.I. 29.532.225, soltero, argentino de 34 años de edad, comerciante con domicilio en Pje. Williams 2797 de esta ciudad y Marcos Iván Catulo Chamas D.N.I. 33.884.733, soltero, argentino de 28 años de edad, comerciante con domicilio en San Juan 1311 Piso 4 Dpto. "A" de esta ciudad.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Azcuénaga 2351 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 10 Años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto: Venta de Autos, venta de repuestos, venta de automotores, alquiler de vehículos. Servicio de lunch, servicio de alquiler de salón de fiestas, alquiler de mesas y sillas. Servicio de prestación de mano de obra para construcción y transporte de carga en general. Capital Social: El Capital social se establece en la suma de \$50.000,00 dividido en 500 cuotas de \$100 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Apellido y Nombre: Catulo Chamas Ernesto Fabian, Cantidad de Cuotas: 450, Precio Unitario: \$100,00, Total: \$45.000,00; Catulo Chamas Marcos Ivan, 50, \$100,00, \$5.000,00; Total: 500 cuotas, \$50.000,00. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ernesto Fabián Catulo Chamas quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016. E y V 13/10/2016. \$308,70. Aviso N° 201.710.

SOCIEDADES / ZULU PROPIEDADES S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5319/205-Z-2016 de fecha 12/08/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/08/2016 y 06/09/2016, mediante el cual los Sres. Felipe Antonio Lupo D.N.I N° 7.074.648 y Ana María Zucco, D.N.I N° 5.616.542, socios de la sociedad "ZULU PROPIEDADES S.R.L." acuerdan la ampliación de clausula tercera, la cual queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero, las siguientes actividades:

- La compraventa, locación, arriendo, usufructo, toma y dación en comodato, constituciones de hipotecas y garantías y/o cualquier otra figura jurídica de propiedades urbanas o rurales y la administración de propiedades, ya sean propias o de terceros, para uso particular, comercial o industrial, ya sea en el ámbito provincial, nacional o extranjero. La construcción, reforma y reparación, por cuenta propia o de terceros, con materiales propios o de terceros y con vehículos propios o de terceros, de edificios residenciales. A todos los efectos del cumplimiento del objeto señalado la sociedad podrá realizar todo género de actos Jurídicos y operaciones, sin otras limitaciones que las derivadas de este contrato y las resultantes leyes, decretos, y reglamentos dictados o que dictare la autoridad competente. San Miguel de Tucuman, 30 de Septiembre de 2016. E y V 13/10/2016. \$238,35. Aviso N° 201.728.

Aviso número 201648

SUCESIONES / ALCARAZ, ALBA DE FATIMA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de ALCARAZ, ALBA DE FATIMA, DNI N° 14.241.951, fallecida el día 24/12/2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 04 de octubre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.648.

Aviso número 201719

SUCESIONES / DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO D.N.I. N° 27.751.877, ocurrido el día 11/04/2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 12 de octubre de 2016. Dr. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.719.

Aviso número 201660

SUCESIONES / DOMINGO EDUARDO GALVAN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante DOMINGO EDUARDO GALVAN, D.N.I. N° 7.089.264, fallecido el 24 de julio de 1997, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.660.

Aviso número 201696

SUCESIONES / ESTELA ALICIA ESPERANZA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SRA. ESTELA ALICIA ESPERANZA, DNI N° 04.922.918, cuya sucesión tramitase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. E 12 y V 14/10/2016. \$110. Aviso N° 201.696.

Aviso número 201709

SUCESIONES / HUGO ALBERTO CEREZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión HUGO ALBERTO CEREZO, D.N.I. N° 11.380.719, Concepción, 19 de septiembre de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.709.

Aviso número 201711

SUCESIONES / IRMA NELLY TOLEDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de IRMA NELLY TOLEDO, D.N.I. N° 3.788.002, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 13/10/2016. \$85. Aviso N° 201.711.

Aviso número 201664

SUCESIONES / LOPEZ JULIETA ILDA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOPEZ JULIETA ILDA, D.N.I. N° 8.982.252, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2016. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.664.

Aviso número 201726

SUCESIONES / MARIA CRISTINA DEL VALLE TOBIAS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA CRISTINA DEL VALLE TOBIAS", D.N.I. N° 5.148.380 y "FERNANDO JULIO LOZANO", D.N.I. N° 3.671.202, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.726.

Aviso número 201716

SUCESIONES / MARQUEZ MARTA AIDA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARQUEZ MARTA AIDA, D.N.I. N° 3.924.719, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.716.

Aviso número 201668

SUCESIONES / NOBLEGA GALLO BERONICA Y CASTRO FELIPE DELFIN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante NOBLEGA GALLO BERONICA, DNI N° 8.954.761 y CASTRO FELIPE DELFIN, DNI N° 3.649.247, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.668.

Aviso número 201652

SUCESIONES / PAEZ DIOLINDA ADELMA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAEZ DIOLINDA ADELMA, D.N.I. N° 8.957.561, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de Octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.652.

Aviso número 201706

SUCESIONES / PIZARRO DOMINGO SIXTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PIZARRO DOMINGO SIXTO, D.N.I. N° 2.998.421 y ROMERO MARIA CLAUDIA, D.N.I. N° 8.921.028, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.706.

Aviso número 201693

SUCESIONES / PONCE FRANCISCO GILBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PONCE FRANCISCO GILBERTO, DNI. N° 7.060.159, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 14/10/2016. \$110. Aviso N° 201.693.

Aviso número 201727

SUCESIONES / QUIROGA ELENA ALICIA DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante QUIROGA ELENA ALICIA DEL CARMEN, DNI N° 16.074.342, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 13/10/2016. \$85. Aviso N° 201.727.

Aviso número 201674

SUCESIONES / ROBERTO GUSTAVO LEONE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO GUSTAVO LEONE , D.N.I N° 25.945.697, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.674.

Aviso número 201647

SUCESIONES / TOLEDO ALFREDO RODOLFO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por TRES días a los herederos o acreedores de TOLEDO ALFREDO RODOLFO DNI N° 08.066.422, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 13 de abril de 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez. Sec. Jud. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.647.

Aviso número 201701

SUCESIONES / VILLALBA EMMA DE JESUS

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLALBA EMMA DE JESUS, D.N.I. N° 1.620.544, y GONZALEZ RAMON EULOGIO, D.N.I. N° 3.662.649, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 12 y V 14/10/2016. \$110. Aviso N° 201.701.

Numero de boletin: 28858

Fecha: 13/10/2016